

Unidad Auditable	Informe y Reporte verificación del cumplimiento de normas en materia de derechos de autor y licenciamiento de software y reporte a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor-UAEDNDA
-------------------------	---

Reunión o Comunicación de Inicio	Ejecución del Trabajo de Auditoría	Comunicación de Resultados a los miembros del CICCI¹
18-02-2025	De 25-Feb-2025 hasta 12-Mar-2025	12-Mar-2025

Proceso o Asunto Auditado	
Líder	Ubaldo Enrique Murgas Granados - Jefe de Oficina Asesora de Tecnologías de la información - OATI
Servidores Públicos relacionados	OATI

Oficina Asesora de Control Interno – OACI-	
Jefe de Oficina	Mary Luz Muñoz Durán
Auditor Líder	Magda Liliana Zárate Martínez
Auditores	N/A

¹ Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

RESUMEN EJECUTIVO

Para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, en el uso legal de software para las Entidades Públicas, la OACI, requirió a la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y al área Administrativa, información soporte para el diligenciamiento del reporte de software a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, vigencia 2024.

Se concluye que, de acuerdo con la información allegada y las verificaciones realizadas, la Agencia cuenta con el software de computador debidamente licenciado, para la vigencia 2024, dando cumplimiento con la normatividad vigente de derechos de autor y licenciamiento de software. Con el fin de agregar valor a la entidad se comunicaron las recomendaciones pertinentes.

¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

La Agencia cuenta con 133 equipos

117 computadores de escritorio.
16 portátiles.

¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Si. Los equipos incluyen licenciamiento de Sistema Operativo y de licencias Microsoft O365, que se incluyen en las órdenes de compra 106294, 106295.

Se cuenta con licenciamiento de

- LICENCIAS SUITE VISION EMPRESARIAL
- LICENCIAS SGDI. GESTIÓN DOCUMENTAL
- LICENCIAS MICROSOFT WINDOWSSERVERSTDCORE 2019
- LICENSE SOFTWARE ASSURANCE PACK GOVERMENT OLP1 MICOSOFT SHARE POINT STANDARD CAL
- LICENCIAMIENTO NEON
- IBM SPSS MODELER PREMIUM SOFTWARE ESTADISTICO Y MINERIA TEXTO
- LICENCIAMIENTO MICROSOFT SQLCAL2019 GOVERNMENT OLP 1LICENSE NOLEVEL -USRCAL
- MICROSOFT POWER BI PRO OPEN VALUE

- MICROSOFT EXCHANGE
- LICENCIA FTKS/N 3-6028366
- LICENCIA ENCASE FORENSIC S/NG2002064125
- MESA DE SERVICIOS. CÓDIGO ABIERTO
- LICENCIAMIENTO DE ADOBE ACROBAT PRO
- ANTIVIRUS

¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

Existen directrices previamente definidas, tales como:

- Los usuarios de la entidad deben adherirse a las políticas de seguridad y privacidad de la información, que establecen directrices para proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de los datos. Esto incluye el control de software malicioso, mediante la detección temprana y la prevención de su ingreso en los sistemas de información, así como el monitoreo del acceso y uso de dichos sistemas.
- De acuerdo con la política de control de acceso, se establece un sistema en el que los funcionarios y contratistas deben autenticarse utilizando sus credenciales para acceder al sistema. Al momento de crear la cuenta, se otorgan privilegios al usuario en función de sus responsabilidades y del área específica en la que desempeñará sus tareas.
- La agencia dispone de un directorio activo que se renueva de manera constante, facilitando la organización jerárquica de los recursos compartidos, así como de las cuentas de usuario y de informática. En esta estructura centralizada, se generan y registran las cuentas de los usuarios y equipos, lo que permite supervisar los privilegios y accesos. Este directorio activo es gestionado por un funcionario de la OATI, que posee privilegios de administrador, y por los funcionarios de mesa de servicios, quienes pueden instalar software previa autorización.

El nuevo software que requieran instalar debe ser notificado y registrado en la plataforma destinada para la gestión de incidentes y requerimientos, con el fin de que la OATI realice su verificación, validación y autorización.

¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

La Entidad dispone de una Política Operacional de Activos Tecnológicos, en la cual se establecen las directrices para el manejo de los activos intangibles, incluyendo el software.

Para la baja de este tipo de activos se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Vida útil Finita y cumplimiento con los aspectos allí mencionados se inicia el proceso de depuración.
- Para los activos tecnológicos que estén totalmente amortizados a la fecha del periodo de implementación de NICSP la OATI, indicará si no están en uso para proceder a la baja.
- Para los activos tecnológicos totalmente amortizados la OATI solicitará la baja.
- Para determinar el deterioro la OATI tendrá en cuenta inicialmente las políticas contenidas en el numeral 7. Políticas operacionales generales numeral 9 y 10 del documento.
- Para el proceso de baja se debe emitir el concepto técnico teniendo en cuenta los criterios anteriores y debe encontrarse cero en libros.
- En el comité de bajas se aprueba y se procede a realizarse la eliminación de las licencias a cargo del funcionario.

JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO